



1859

DECRETO Nº

TEMUCO, 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CYNTHIA ALICIA NAVARRETE ARROYO		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Villa Alegre, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 538 pacientes al programa al 30.09.2019. - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales 			
Monto Total	1 cuota de \$1.133.907.- incluyen locomoción.	Monto Total	\$1.133.907.-
Fecha Inicio	01.09.2019	Fecha Término	30.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.22.00	Más Adultos Mayores Autovalentes-VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.133.907.- (un millón ciento treinta y tres mil novecientos siete pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE / NRP / CFV / arg

DISTRIBUCION:



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6543/13.11.19